



Dirección De Desarrollo Comunitario

BECAS MUNICIPALES

Ilustre Municipalidad
De
Dalcahue



Introducción

Promover la educación a través de todos sus niveles a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos es la manera en que se puede contribuir directa y activamente a un buen uso de los recursos públicos dado que el aporte de una beca contribuye al progreso de cada ser humano, ayudando a mejorar en parte las necesidades que surgen en cada grupo familiar por los gastos que la educación conlleva.

Como Municipalidad de Dalcahue nos unimos a cada persona o grupo familiar a estimular a los niños, niñas, jóvenes, adultos, ya que, queremos fomentar en cada uno de nuestros estudiantes de enseñanza Media y Superior el deseo de seguir avanzando en los niveles educativos en los cuales se encuentren, brindando un apoyo económico "BECAS" a sus familias, según cumpla los requisitos expuestos en nuestras bases en las páginas siguientes.

Cada uno de los niveles educativos (Enseñanza Media y Superior) cuenta con requisitos que deben ser presentados a nuestro Departamento Social quienes son los responsables de guiar en todo el proceso de postulación a la Beca del Estudiante.

Esperamos de antemano que nuestros servicios y apoyos municipales puedan ayudarnos al crecimiento Integral de cada uno de los habitantes de nuestra Comuna,

Junto a Ustedes,

Juan Alberto Pérez Muñoz

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



BASES BECAS

MUNICIPALES AÑO 2015

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, da a conocer para vuestro conocimiento las bases de “Becas” Municipales año 2015”

El objetivo principal de este programa es promover la Educación Media y Superior de los jóvenes de nuestra Comuna, carentes de recursos a través de la entrega de un apoyo económico.

Este beneficio es otorgado por el municipio para solventar gastos de lo siguiente:

- **Alumnos de E. Media:**

El monto asignado será para Enseñanza Media \$100.000

Pasajes de movilización	Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha
Uniforme escolar,	Uniforme escolar, ropa deportiva para actividad física del establecimiento.
Útiles escolares	Pendrive, calculadora, libros, cuadernos, accesorios de computación, fotocopias o compras de resma de hojas.



- **Alumnos de E. Superior:**

Enseñanza Superior

Monto en dinero para alumnos Renovantes \$250.000

Monto en dinero para alumnos Postulantes \$300.000

Pasajes de movilización	Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha posterior a la fecha de entrega del beneficio y
Vestimenta acorde a la carrera	Por ejemplo: zapatos de seguridad o uniforme de enfermera es la vestimenta acorde con el requerimiento de la carrera. (“ el jeans no es parte de la vestimenta de alguna profesión”)
Útiles escolares	Pendrive, calculadora, libros, cuadernos, accesorios de computación, fotocopias o compras de resma de hojas.
Pago de Arancel	Se deberá rendir con el comprobante del pago de arancel.
Matricula	Se deberá rendir con el comprobante de matrícula.

Todo lo anteriormente señalado en la factura o boleta con fecha posterior a la entrega del beneficio y el monto para presentar la boleta es superior a \$20.000. El Pazo Máximo para rendir es hasta el mes de Octubre del presente año.



Ambas del presupuesto municipal vigente para el año 2015; El presupuesto 2015 asignado corresponde a \$15.000.000.-

Los alumnos postulantes deberán tener Ficha de Protección en la comuna de Dalcahue y la nota mínima para E. Media de 5,5 y de E. Superior 4,8.

Este beneficio no es compatible con la beca Indígena, residencia indígena o Beca Presidente de la República, por lo cual la fecha de publicación de resultados estará condicionada a la resolución de las becas de mantención Junaeb antes mencionadas otorgándose a fines del mes de Mayo del presente año.

Solo podrán postular quienes perciban un ingreso familiar per cápita entre \$0 hasta \$150.000 mil pesos quienes presenten un ingreso per cápita mayor al mencionado no podrán postular o renovar.

Se entregará un instructivo de llenado que será el único criterio a utilizar.



1.- ENSEÑANZA MEDIA

1.1-¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Alumnos egresados de enseñanza básica con un promedio igual o superior a nota 5,5
- Alumnos que se encuentren estudiando en enseñanza media con un promedio igual o superior a nota 5,5
- Alumnos que presenten Ficha de Protección Social en la Comuna de Dalcahue.

1.2.-REQUISITOS

- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2014 con un promedio superior a nota 5,5
- Podrán postular quienes perciban un ingreso per cápita inferior o igual a \$150.000.- (Ingreso per cápita se refiere a la sumatoria total de los ingresos del grupo familiar dividida por la cantidad de integrantes que la componen)
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula
- Certificados médicos en caso que corresponda
- Certificado de Ficha de Protección en la Comuna a nombre de quien postula.
- Últimas 3 liquidaciones para trabajadores dependientes.
- Formulario 22 para trabajadores independientes con iniciación de actividades. (Se solicita a la contadora con la cual trabaja o en la Página de Servicios de Impuestos Internos)
- Certificado de cotizaciones previsionales a la fecha.



- Fotocopia recibo pago de pensión invalidez, vejez, discapacidad u otra (si corresponde)
- Fotocopia de libreta o comprobante de pago de pensión alimenticia (si corresponde).
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres como representante para trámites internos.

Nota: el postulante tendrá un plazo de 28 días hábiles contados desde el momento de la entrega de las bases para entregar documentación, si faltase algún documento quedará inmediatamente fuera de la postulación.

¿QUIENES PUEDEN RENOVAR?

1.3.- *REQUISITOS DE ALUMNOS RENOVANTES*

- Alumno que no posea rendiciones pendientes de años anteriores.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2014.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula año 2015
- Certificados médicos en caso que corresponda
- Podrán postular quienes perciban un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$150.000.
- Últimas 3 liquidaciones para trabajadores dependientes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres como representante para trámites internos.

El medio de verificación de la situación actual en que se encuentra el postulante será una visita domiciliaria a los alumnos postulantes y renovantes debido a que de un año a otro la situación actual de la familia puede cambiar. El beneficio para alumnos renovantes durará por dos años siempre y cuando su promedio de notas se mantenga y cumpla con los requisitos señalados en las bases, pero si el beneficiado dentro de este periodo baja su promedio ya no será renovante y tendrá que postular nuevamente.



1.4.- ¿CÓMO SE OBTIENE EL BENEFICIO?

- Los Alumnos serán sometidos a una evaluación de su documentación , por Asistentes Sociales del Municipio según las siguientes dimensiones: verificación de la situación en que se encuentra el postulante por medio de una visita domiciliaria a los alumnos postulantes
 - Educación (corresponde al promedio de notas)
 - Dimensión socio - económica (situación laboral, ingresos, egresos,)
 - Vivienda y equipamiento (materialidad, tenencia, hacinamiento, saneamiento)
 - Otros Factores de Riesgo (salud, déficit de apoyo)
 - Visita Domiciliaria (Para verificar y constar en visita la información entregada)
- Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un apoderado. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres en dependencias de la I.Municipalidad de Dalcahue.

Nota: el postulante tendrá un plazo de 28 días hábiles contados desde el momento de la entrega de las bases para entregar documentación, si faltase algún documento quedará inmediatamente fuera de la postulación



2.-ENSEÑANZA SUPERIOR

2.1.-¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Alumnos egresados de enseñanza media con un promedio de notas igual o superior a nota 5,5.
- Alumnos que cursen desde el 2º año de educación superior y que presenten un promedio de notas superior a 4,8.
- Alumnos que presenten Ficha de Protección Social en la Comuna de Dalcahue.
- No podrán postular alumnos que posean rendiciones pendientes.

2.2.-REQUISITOS

- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2014 con un promedio superior a nota 5,5
- Podrán postular quienes perciban un ingreso per cápita inferior o igual a \$150.000.- (Ingreso per cápita se refiere a la sumatoria total de los ingresos del grupo familiar dividida por la cantidad de integrantes que la componen)
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula
- Certificados médicos en caso que corresponda
- Certificado de Ficha de Protección en la Comuna a nombre de quien postula.
- Últimas 3 liquidaciones para trabajadores dependientes.
- Formulario 22 para trabajadores independientes con iniciación de actividades. (Se solicita a la contadora con la cual trabaja o en la Página de Servicios de Impuestos Internos)
- Certificado de cotizaciones previsionales a la fecha.
- Fotocopia recibo pago de pensión invalidez, vejez, discapacidad u otra (si corresponde)



- Fotocopia de libreta o comprobante de pago de pensión alimenticia (si corresponde).
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres como representante para trámites internos.

Nota: el postulante tendrá un plazo de 28 días contados desde el momento de la entrega de las bases para entregar documentación, si faltase algún documento quedara inmediatamente fuera de la postulación.

2.3.-REQUISITOS PARA ALUMNOS RENOVANTES

- No tener rendiciones pendientes del años anteriores
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2014.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula año 2015
- Certificados médicos en caso que sea necesario
- Podrán postular quienes perciban un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$150.000.
- Últimas 3 liquidaciones para trabajadores dependientes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres como representante para trámites internos.

El medio de verificación de la situación actual en que se encuentra el postulante será una visita domiciliaria a los alumnos postulantes y renovantes debido a que de una año a otro la situación actual de la familia puede cambiar.

2.4.- ¿CÓMO SE OBTIENE EL BENEFICIO?

- Los Alumnos serán sometidos a una evaluación social por Asistentes Sociales del Municipio según las siguientes dimensiones:
 - Educación (corresponde al promedio de notas)
 - Dimensión socio - Económica (situación laboral, ingresos, egresos,)



- Vivienda y equipamiento (materialidad, tenencia, hacinamiento, saneamiento)
 - Otros Factores de Riesgo (salud, déficit de apoyo)
 - Visita domiciliaria
-
- Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un apoderado. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres en dependencias de la municipalidad de Dalcahue.

Nota: el postulante tendrá un plazo de 28 días contados desde el momento de la entrega de las bases para entregar documentación, si faltase algún documento quedara inmediatamente fuera de la postulación.



3.-El periodo de Postulación y Renovación contempla las siguientes etapas y fechas:

	E. MEDIA		E. SUPERIOR	
	RENOVANTES	POSTULANTES	RENOVANTES	POSTULANTES
Difusión	A partir del 13 de Abril Hasta el 31 de Abril	A partir del 13 de Abril Hasta el 31 de Abril	A partir del 13 de Abril Hasta el 31 de Abril	A partir del 13 de Abril Hasta el 31 de Abril
Recepción de antecedentes e ingreso de formularios de postulación:	20 /04/2015 Hasta 15/05/2015	20/04/2015 Hasta 15/05/2015	20/04/2015 Hasta 15/05/2015	20/04/2015 Hasta 15/05/2015
Verificación de antecedentes y visitas a terreno : Finaliza	Finaliza 29/05/2015	Finaliza 29/05/2015	Finaliza 29/05/2015	Finaliza 29/05/2015
Publicación de resultados: posterior a resultados becas Junaeb	03/06/2015	03/06/2015	03/06/2015	03/06/2015



4.-La comisión evaluadora para ambas becas la integrarán:

- Asistente Social de la Corporación Municipal de Educación
- Directora Desarrollo Comunitario
- Asistentes Sociales Departamento Social
- Director Liceo Polivalente

Cada postulación se entregará en un sobre el cual tendrá la pauta de evaluación y resultados a la vista.

5.- Selección

La selección ya realizada será presentada al Sr. Alcalde y esté al Honorable Concejo Municipal.

Los beneficiarios serán notificados mediante una carta la cual dará aviso de lo siguiente:

Día de entrega.

Fecha de entrega.

Lugar: Salón Municipal

6.-Entrega del Beneficio

Entrega de Cheque	Rendición
Alumnos Renovantes E. Media	Se avisará vía telefónica
Alumnos Postulantes E. Media	Se avisará vía telefónica
Alumnos Renovantes E. Superior	Se avisará vía telefónica
Alumnos Postulantes E. Superior	Se avisará vía telefónica